

PROGRAMAS INCENTIVOS IVACE ENERGÍA 2020

ivace.es

José Vicente Latorre Beltrán
Jefe Departamento Eficiencia Energética



IVACE
ENERGIA





iVACE
INTERNACIONAL



iVACE
PARQUES EMPRESARIALES



iVACE
INNOVACIÓN



**AHORRO Y EFICIENCIA
ENERGÉTICA**

ENERGÍA RENOVABLES

INDUSTRIA

EDIFICACIÓN

TRANSPORTE

**DOMÉSTICO, S.
PÚBLICO, AGRIC.Y
PESCA,.....**

AUTOCONSUMO



GENERALITAT
VALENCIANA

iVACE
ENERGIA

ivace

OBJETIVOS ENERGÉTICOS 2030

(Estrategia de Cambio Climático y Energía 2030)

(En tramitación)

1. Mejora de la intensidad energética final en un 1,2% interanual entre 2020 y 2030
2. Reducción del consumo de energía primaria del 32,5% en 2030 (sobre el escenario tendencial 2007)

OBJETIVOS AHORRO Y EFICIENCIA

1. Alcanzar una participación de las EERR sobre el consumo total de energía del 32%.
2. Lograr que, en torno, al 71% de la potencia eléctrica en servicio tenga su origen en las EERR.
3. Lograr un 59,2% de participación de las EERR sobre la producción total de energía eléctrica.

OBJETIVOS ENERGÍAS RENOVABLES

ivace.es



GENERALITAT
VALENCIANA

ivACE
ENERGIA

PROGRAMAS DE AYUDAS

IVACE ENERGIA 2020



44,8 M€

Ahorro &
Eficiencia Energética



5,5 M€

Energías
Renovables



PROGRAMAS DE AYUDA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Sector Industria y Edificios

Convocatoria Abierta



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



IDAE
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNIÓN EUROPEA Una manera de hacer Europa

PYME Y GRAN EMPRESA INDUSTRIAL

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



IDAE
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

Convocatoria Prevista febrero 2020



GENERALITAT VALENCIANA



iVACE
INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNIÓN EUROPEA Una manera de hacer Europa

AEE EN LA INDUSTRIA



Industria

AEE EN LA EDIFICACIÓN



Edificación

IMPLANT. SGE ISO 50001



Auditoría & Gestión Energética





PROGRAMA PYME y Gran Empresa Industrial

Bases Regulatoras: Real Decreto 263/2019 de 12 de abril (BOE Núm.89; 13.04.19)

Origen Fondos: FNEE - Ministerio para la Transición Ecológica con cofinanciación FEDER a través del POPE 2014-2020

Convocatoria: Resolución de 26 de julio de 2019; DOGV 8605; 02.08.19

Objetivo: Incentivar y promover la realización de actuaciones en el sector industrial que reduzcan las emisiones de CO₂ y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética

PRESUPUESTO: 30.310.000 €



PROGRAMA PYME y Gran Empresa Industrial

Convocatoria: Resolución de 26 de julio de 2019; DOGV 8605; 02.08.19

Plazo Presentación Solicitudes: Fecha Inicio: 03/08/2019

Fecha Fin: 31/12/2020

Criterio Concesión: Por orden de entrada

Marco de competencia: Reglamento (UE) Nº 651/2014

Incompatibilidad de Ayudas: Las ayudas previstas en esta convocatoria que estén financiadas con fondos FEDER serán incompatibles con otras ayudas financiadas con fondos comunitarios.

Tramitación Telemática





PROGRAMA PYME y Gran Empresa Industrial

¿Quien puede ser beneficiaria de estas ayudas?

EMPRESAS SECTOR INDUSTRIAL

Pequeñas
Medianas
Grandes



EMPRESAS
SERVICIOS
ENERGÉTICOS
Contrato con una
empresa de las
anteriores



CNAE 2009

07. Extracción de minerales metálicos.
08. Otras industrias extractivas.
09. Actividades de apoyo a la industria extractiva.
10. Industria de la alimentación.
11. Fabricación de bebidas.
13. Industria textil.
14. Confección de prendas de vestir.
15. Industria del cuero y del calzado.
16. Industria de la madera y corcho, excepto muebles, cestería y espartería.
17. Industria del papel.
18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados.
19. Coquerías y refino de petróleo.
20. Industria química.
21. Fabricación de productos farmacéuticos.
22. Fabricación de productos de caucho y plásticos.
23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos.
24. Metalurgia; Fabricación de hierro, acero y ferroaleaciones.
25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.
26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.
27. Fabricación de material y equipo eléctrico.
28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
29. Fabricación de vehículos a motor, remolques y semirremolques.
30. Fabricación de otro material de transporte.
31. Fabricación de muebles.
32. Otras industrias manufactureras.
33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.
35. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.
36. Captación, depuración y distribución de agua.
37. Recogida y tratamiento de aguas residuales.
38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización.
39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.



PROGRAMA PYME y Gran Empresa Industrial

¿Que se subvenciona?

Mejora de la Tecnología en equipos y procesos Industriales

- Sustitución equipos e instalaciones por otros de alta eficiencia o MTD.
- Recuperación de calores residuales.
- Mejora del rendimiento de los equipos existentes
- Eficiencia energética en iluminación y climatización en fábricas de producción, almacenes y cualquier edificio no sujeto al CTE.
- Diversificación a gas natural con componente de ahorro energético.

**El ratio económico-energético máximo
14.379 € (inversión elegible)/tep AEF.**

Inversión Elegible mínima: 100.000 €

Implantación de Sistemas de Gestión Energética

- Medición de las variables de consumo de energía, instalación de los elementos de regulación y control de los parámetros de proceso e implementación de los sistemas informáticos para el análisis, regulación y control, necesarios para la gestión energética de la instalación.

**El ratio económico-energético máximo
14.501 € (inversión elegible)/tep AEF
Cumplir con Norma UNE-EN ISO 50001**

Inversión Elegible mínima: 30.000 €



PROGRAMA PYME y Gran Empresa Industrial

QUE SE APOYA (Inversión Elegible):

- Equipo consumidor de energía (quemador, caldera, horno, etc). Sólo nuevos y con rendimiento energético superior a los equipos sustituidos.
- Equipos, materiales e instalaciones auxiliares necesarias.
- En el caso de cambio de combustible a gas natural, la instalación de gas natural desde contadores gas hasta equipos consumidores finales, la ERM, y/o la instalación de gas natural licuado, incluido el depósito y elementos auxiliares (evaporadores, válvulas, etc.).
- Elaboración de los proyectos técnicos, los costes de dirección facultativa
- Obra civil (hasta un 20 % de la inversión elegible)
- Costes de transporte.
- Asistencia técnica, costes necesarios para la legalización de las instalaciones y la obtención de las licencias requeridas, tanto de los colegios profesionales como de las diferentes administraciones afectadas.
- Montaje y puesta en marcha.

QUE NO SE APOYA:

- El IVA y cualquier impuesto pagado.
- los costes propios (personal, funcionamiento o gastos generales)
- Los gastos financieros, y los costes de adquisición de bienes de equipo de segunda mano.
- Acometida de gas natural hasta la empresa ni contadores.
- Dietas del personal y formación del personal.
- Inversiones asociadas a aumentos de capacidad productiva de plantas industriales existentes
- Inversiones en nuevas instalaciones de producción industrial, salvo que sustituyan a otras existentes para mismo producto y la misma capacidad industrial, y en el caso de mayor capacidad industrial, solo será elegible la parte proporcional correspondiente a la capacidad industrial de la instalación existente sustituida.
- La auditoria energética.
- Instalaciones de cogeneración.
- Instalaciones Fotovoltaicas de Autoconsumo.



PROGRAMA PYME y Gran Empresa Industrial

Cuantía de la ayuda

- a) El 30 % de la inversión elegible del proyecto.
- b) Grandes empresas : 30 % coste subvencionable
Mediana empresa: 40 % coste subvencionable
Pequeña empresa: 50 % coste subvencionable

Coste Subvencionable: Inversión elegible – Inversión de Referencia

Inversión de Referencia: Coste de un proyecto con mismo nivel de producción pero sin mejora ambiental ni ahorro de energía; es decir, la inversión debidamente justificada en tecnología no eficiente o en tecnología con la eficiencia mínima exigida por la legislación vigente.

- c) **Máximo de 1,5 Millones de Euros.**

Mínima de las 3



PROGRAMA PYME y Gran Empresa Industrial

Plazo de Presentación de Solicitudes

Desde el 3 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Periodo de ejecución

24 meses desde la fecha de notificación de la Resolución de concesión de la ayuda.

Efecto Incentivador

Las actuaciones **NO PODRÁN HABERSE INICIADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE REGISTRO DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA.** A estos efectos se entiende por «inicio de los trabajos» la fecha de inicio de las obras de construcción financiadas por la inversión o la fecha del primer compromiso en firme para el pedido de equipos u otro compromiso que haga irreversible la inversión, de ambas fechas la más antigua. Los trabajos preparatorios como la obtención de permisos y la realización de estudios previos de viabilidad no se considerarán como «inicio de los trabajos», pero siempre serán posteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

CONVOCATORIA DE AYUDAS Industria y Edificios 2020

Previsión Publicación: Febrero 2020

Tipo de ayuda: Subvención a fondo perdido

Tramitación Telemática

Cofinanciado FEDER 50% a través del POCV 2014-2020, (Eje Prioritario 4 ,Objetivo específico 4.2.1.)

Plazo Realización proyecto: Mayo/Junio 2021



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Programa	Código	Actuación	Presupuesto (€)
Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en la Industria	IN12	Inversiones en medidas de ahorro de energía en la industria	1.900.000
Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en la Edificación	ED32	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes	500.000
	ED33	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes	
Programa de Implantación de Sistemas de Gestión Energética	SGE1	Implantación de sistemas de gestión energética.	200.000
TOTAL			2.600.000

ivace.es



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE
ENERGIA

PROGRAMA

Ahorro y Eficiencia Energética en la Industria y Sistemas de Gestión

INVERSIONES EN MEDIDAS DE AHORRO DE ENERGÍA EN LA INDUSTRIA (Cód: IN12)

IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA. (Cód: SGE1)

BENEFICIARIOS

Empresas públicas y privadas.

DESCRIPCIÓN: Ayudas a inversiones en ahorro y eficiencia energética en industrias y empresas (procesos asimilables a industria).

- Sustitución equipos e instalaciones por otros de alta eficiencia o MTD.
- Recuperación de calores residuales.
- Mejora del rendimiento de los equipos existentes
- Sistemas de cogeneración, etc.

DESCRIPCIÓN: Proyectos de implantación de Sistemas de Gestión energética en la empresa.

- Auditoria Energética (no subvencionable para Grandes Empresas)
- Sistemas de control y gestión (hardware/software)
- Asesoramiento y certificación externa de la ISO 50001.

AYUDA MÁXIMA

Gran empresa	30% coste subvencionable.
PYME	40% coste subvencionable.
Máxima	300.000 € por proyecto.

AYUDA MÁXIMA:

Gran empresa	30% coste subvencionable
PYME	40% coste subvencionable
Máxima	20.000 € por proyecto.

PARTICULARIDADES

Ratio AEP/inversión elegible > 150 tep/M€.
Inversión mínima: 10.000 €.

PARTICULARIDADES

Imprescindible realizar la inversión física en los sistemas de control y gestión de las variables energéticas (software/hardware) que han de suponer como mínimo el 40% coste total.

PROGRAMA

Ahorro y Eficiencia Energética en la Edificación

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES (Cód: ED32)

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN INT. DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES (Cód: ED33)

BENEFICIARIOS:

Empresas, Cooperativas y entidades públicas y privadas

DESCRIPCIÓN: Inversiones que reduzcan al menos un 20% del consumo de energía en las instalaciones térmicas de edificios existentes del sector terciario (ámbito CTE).

Ejemplos: sustitución de calderas, máquinas enfriadoras, free-cooling, recuperación de calor del aire de extracción, etc

DESCRIPCIÓN: Inversiones que reduzcan al menos un 30% del consumo de energía de las instalaciones de iluminación interior de los edificios existentes.

Ejemplos: cambio de luminarias, lámparas y equipos, reubicación de puntos de luz, etc.

AYUDA MÁXIMA

- Gran empresa 30% coste subvencionable.
- PYME/Entidad: 40% coste subvencionable.
- Máxima 200.000 € por proyecto.

AYUDA MÁXIMA

- Gran empresa: 25% coste subvencionable.
- PYME/Entidad: 35% coste subvencionable.
- Máxima 50.000 € por proyecto.

PARTICULARIDADES:

- Inversión mínima: 6.000 €. La nueva instalación deberá cumplir el RITE.
- Certificarse energéticamente el edificio y ver como afecta la medida propuesta a dicha calificación.

PARTICULARIDADES:

- Inversión mínima: 6.000 €. Cumplir las exigencias mín. HE3-CTE
- Certificarse energéticamente el edificio y ver como afecta la medida propuesta a dicha calificación.

PROGRAMAS DE AYUDA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Sector Movilidad


Convocatoria Abierta





PROGRAMA MOVES



Convocatorias Previstas febrero/marzo 2020



MOVILIDAD SOSTENIBLE	INFRAEST. RECARGA ELÉCTRICA
 Transporte	 Vehículo Eléctrico

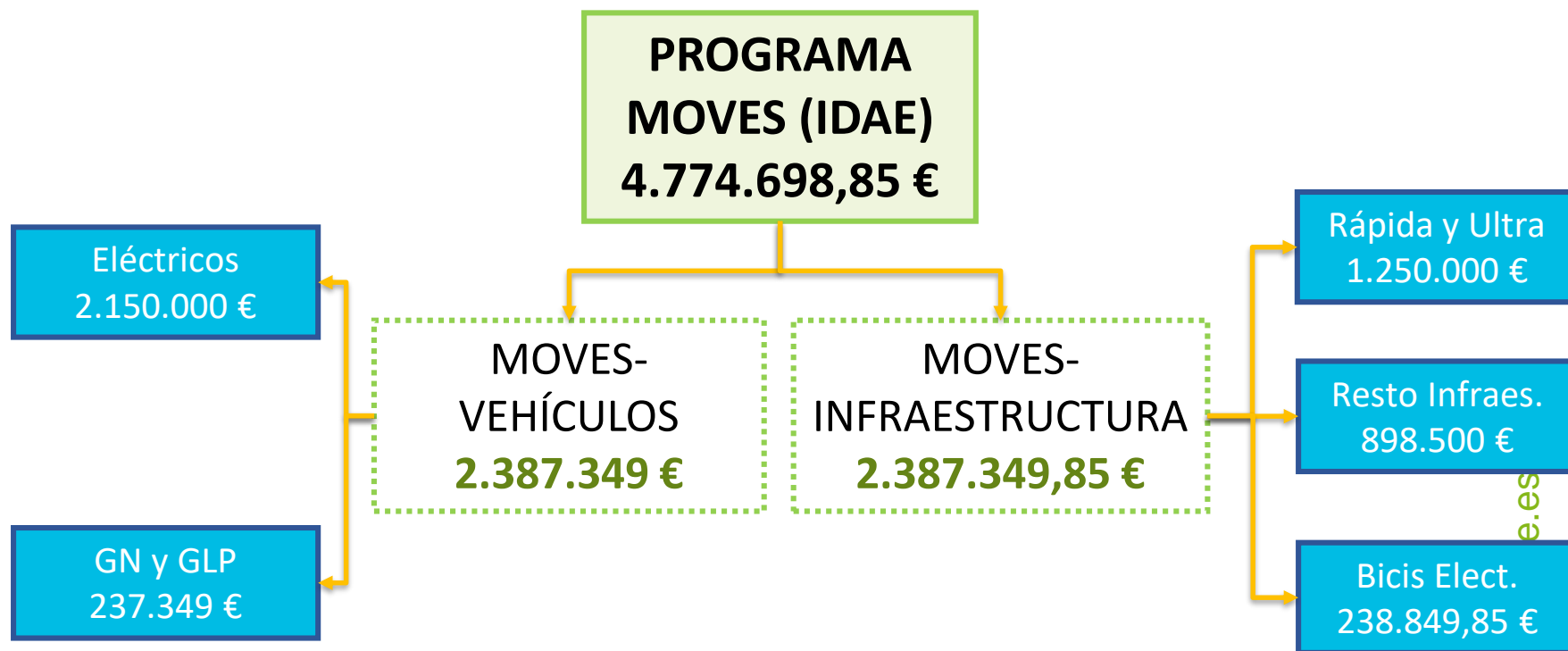
ivace.es



PROGRAMA MOVES

Bases Regulatoras: Real Decreto 72/2019 de 15 de febrero

Origen Fondos: Ministerio para la Transición Ecológica con posible cofinanciación FEDER a través del POPE 2014-2020



PROGRAMA MOVES-VEHÍCULOS

Convocatoria: Resolución de 16/04/2019, del presidente del IVACE (DOGV Nº 8542 de 07.05.2019).

Objetivo: Adquisición vehículos eléctricos, pila de combustible, Gas natural y GLP.

Tipo ayuda: Subvención a fondo perdido

Criterio Concesión: Por orden de entrada

Beneficiarias: Empresas, particulares y Entidades

Ayuda Empresas: Turismos y furgonetas entre 3.000 y 5.000 euros. Camiones 15.000 euros

Obligación de achatarrar un coche de más de 10 años de antigüedad (turismos y furgonetas)

Plazo Presentación: 30/05/2019 hasta 31/12/2019

Plazo Ejecución: 8 meses desde la fecha de notificación de la concesión

Tramitación: través de concesionario adherido al programa MOVES.

PROGRAMA MOVES-INFRAESTRUCTURA

Convocatoria: Resolución de 24/05/2019, del presidente del IVACE (DOGV Nº 8563 de 05.06.2019).

Objetivo: Implantación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos y sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas.

Tipo ayuda: Subvención a fondo perdido

Criterio Concesión: Por orden de entrada

Beneficiarias: Empresas, Entidades y particulares

Ayudas Empresas: 30% del coste subvencionable con un máximo de 100.000 euros por empresa.

Tipología de Estaciones: Privadas y Públicas, desde P<7kW (vinculadas) hasta >100kW (ultra rápidas)

Plazo Presentación: 25/06/2019 hasta 31/12/2019

Plazo Ejecución: 8 meses desde la fecha de notificación de la concesión

Tramitación: Directa plataforma telemática IVACE.

<http://moves.ivace.es>

ivace

PROGRAMA MOVILIDAD SOSTENIBLE

Previsión Publicación: **Marzo 2020**

Tipo de ayuda: **Subvención a fondo perdido**

Cofinanciado FEDER 50% a través del POCV 2014-2020, (Eje Prioritario 4 ,Objetivo específico 4.5.1.)

Plazo Realización proyecto: **hasta Mayo/Junio 2021**

Beneficiarios: **Ayuntamientos, empresas o entidades pública o privada, dependiendo de la actuación**

Ayuda Máxima:

- **Grandes empresas: 40% coste subvencionable**
- **Ayuntamientos, PYMES y Entidades: 50 % coste subvencionable**
- **Máxima: Dependiendo de la actuación.**

Presupuesto: 2.000.000 euros



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA



GENERALITAT
VALENCIANA

iVACE
ENERGIA

ivace.es

PROGRAMA MOVILIDAD SOSTENIBLE

PROYECTOS PILOTO DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (E4T21B)

- Control de accesos en el centro de las ciudades.
- Peatonalización de zonas
- Transporte a la demanda, peaje urbano, coche compartido (Carpooling y Carsharing)
- Caminos escolares
- Autobús lanzadera polígonos industriales o centros de actividad, etc.

PROYECTOS DE LOGÍSTICA URBANA SOSTENIBLE (E4T21E)

Fomento de la logística urbana sostenible (gestión de la carga y descarga de la última milla):

- Sistemas inteligentes de control de accesos a las flotas de reparto.
- Aplicaciones para la gestión on line de los estacionamientos de carga y descarga.
- Fomento del uso de intercambiadores de mercancías.
- Flotas de reparto transporte no motorizados. Cargo-bike..

PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE URBANO EN BICICLETA (E4T21C)

- Actuación 1: diseño e implantación de la puesta en servicio de sistemas de bicicletas de uso público en ciudades, fomentando la compatibilidad y creando servicios supramunicipales.
- Actuación 2: Carriles-bici
- Actuación 3: Aparcamientos seguros de bicicletas

SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE PÚBLICO (E4T24B)

Ayudas a la implantación de nuevas tecnologías en el transporte público en ciudades y áreas metropolitanas para fomentar su uso, como por ejemplo:

- Sistema de información, gestión y ayuda al pasajero
- Fomento del uso a personas con movilidad reducida
- Reducción de consumo de combustible en flotas.
- Prioridad semafórica.
- Nuevas tecnologías de billética en el transporte público.
- Mejora de la intermodalidad transporte público.



IMPORTANTE: La ciudad ha de contar con un PMUS o estrategia global de movilidad sostenible.

PROGRAMA MOVILIDAD SOSTENIBLE

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O PROPULSADOS POR COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS (E4T27A)

Ayudas para la adquisición de vehículos destinados al transporte de un servicio público urbano

LÍMITES AYUDA MÁXIMOS POR VEHÍCULO:

- Autobuses eléctricos pila de combustible o hidrógeno: 100.000 euros, híbridos: 50.000 euros gas natural: 12.000 euros
- Turismos: eléctricos, pila de combustible o hidrógeno: 6.000 euros, gas natural: 2.000 euros.
- Ciclomotores eléctricos: 400 euros
- Motocicletas eléctricas: 750 euros
- Cuadriciclos ligeros eléctricos: 1.600 euros.
- Cuadriciclos pesados eléctricos : 2.000 euros.
- Bicicletas eléctricas: 300 euros
- Triciclos de carga eléctricos: 1.500 euros



INVERSIONES EN ESTACIONES DE RECARGA GAS NATURAL E HIDRÓGENO (T29A)

Ayudas a la implantación de estaciones de recarga de gas natural e hidrógeno para servicio público general o flotas de vehículos de servicio público.

LÍMITES AYUDA MÁXIMOS POR ESTACIÓN:

- Estación Gas natural: 60.000 euros.
- Estación Hidrógeno: 100.000 euros



PROGRAMA INFRAESTRUCTURAS DE RECARGA PARA EL VEHÍCULO ELÉCTRICO

Previsión Publicación: Febrero 2020

Tipo de ayuda: Subvención a fondo perdido

Plazo Realización proyecto: hasta Diciembre de 2020

Beneficiarios: Ayuntamientos, empresas o entidades.

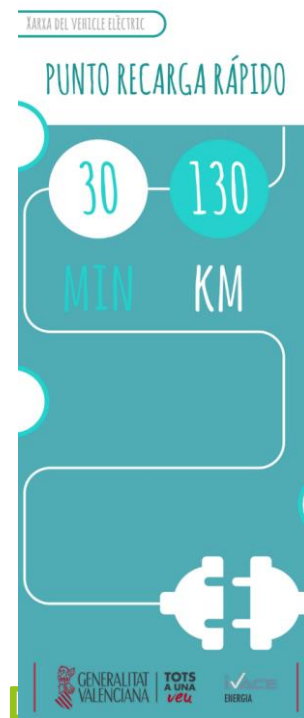
Ayuda Máxima:

- Empresas y entidades: 50% coste subvencionable
- Ayuntamientos: 80 % coste subvencionable.

Ayudas a Estaciones de RECARGA para vehículos eléctricos

ACCESO PÚBLICO, cualquier usuario de forma telemática (NO RFID)

- Tipo 1. Estaciones de RECARGA RÁPIDA: Potencia 50kW (DC)-44 kW (AC)
- Tipo 2. Estaciones de RECARGA SEMIRRÁPIDA: Potencia >20 kW DC/AC.



Presupuesto: 850.000 euros



PROGRAMAS DE AYUDA EFICIENCIA ENERGÉTICA

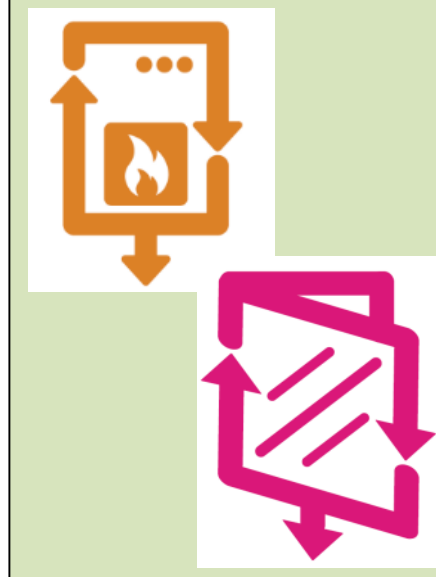
Sector Servicios Públicos

AEE EN ALUMBRADO PÚBLICO



Sector Doméstico

PLANES RENOVE



GENERALITAT
VALENCIANA

ivACE
ENERGIA

ivace.es

PROGRAMA ALUMBRADO PÚBLICO

Previsión Publicación: Enero 2020

Tipo de ayuda: Ayuda retornable (préstamo-bonificado) a las entidades locales para la REFORMA DE SUS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR BAJO DISEÑOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, combinado con una subvención a fondo perdido.

Características del Préstamo:

- Importe del préstamo: 100% Coste Elegible
- Tipo de interés: 0,0 %.
- Subvención a fondo perdido: 50% del coste subvencionable. Máximo: 75.000 euros
- Garantías, Comisión de apertura, estudio y cancelación: Exento.
- Forma de amortización: 72 meses cuotas de amortización constantes semestrales (12 cuotas), de las cuales, las 6 últimas no serán giradas al beneficiario por compensarse con la subvención a fondo perdido.

Importe del préstamo máximo (€) = 500 x PL
Importe máximo: 150.000 euros

Beneficiarios: Entidades Locales Comunitat Valenciana con menos de 20.000 habitantes

Plazos Ejecución:

1. Antes del 12 de noviembre de 2020: adjudicación y contratación obras
2. Firma documento aceptación préstamo (anterior al 18 de diciembre de 2020)
3. Desembolso préstamo a cuenta del beneficiario.
4. Ejecución Proyecto y Justificación documental anterior al 22 julio 2021.

Presupuesto: 3.000.000 euros



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE
ENERGIA

PLANES RENOVE



PLA RENOVE Calderes i Aerotèrmia

Et donem 300€ per a comprar la teua caldera de condensació i fins a 950 € per a les instal·lacions d'aerotèrmia.

Canvia la teua vella caldera, redueix la teua factura i guanya en eficiència energètica.

Fins el 13 de juny de 2019 o fins a esgotar les ajudes assignades.

Més informació:
planrenove.ivace.es · 900 901 708 · info_renove@gva.es

-950€

GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA VEU
Conselleria d'Economia Sostenible, Sector Productiu, Comerç i Treball **IVACE**
ENERGIA



RENOVA LES TEUES FINESTRES

Et donem fins a 90 €/m² per a comprar les teues noves finestres amb millor aïllament tèrmic.

Canvia de finestres, redueix la teua factura i guanya en eficiència energètica.

Fins el 13 de juny de 2019 o fins a esgotar les ajudes assignades.

Més informació:
planrenove.ivace.es · 900 901 708 · info_renove@gva.es

90€/m²

GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA VEU
Conselleria d'Economia Sostenible, Sector Productiu, Comerç i Treball **IVACE**
ENERGIA

ivace.es



Presupuesto: 1.500.000 euros



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE
ENERGIA

PROGRAMAS DE APOYO ENERGÍAS RENOVABLES 2020

Ámbito
doméstico



INCENTIVOS
FISCALES

Empresas y
entidades



PROGRAMAS
FINANCIACIÓN
Y AYUDAS





DEDUCCIÓN FISCAL RENOVABLES

- Tramo autonómico del IRPF → Tributo cedido (No posible Imp. Soc.).
- Estado: en vigor desde el 01.01.2017 (Ley de medidas fiscales GVA 2017).
- Características: deducción del 20% de las cantidades invertidas en inst. de autoconsumo y renovables térmicas realizadas en viviendas ubicadas en la CV (desde enero 2019, anteriores sólo vivienda habitual)
- Base máxima de deducción (inversión): 8.000 €/año (IVA es elegible).
- Base liquidable máxima: no se establecen límites máximos en las bases de tributación del contribuyente.
- Requisitos: resolución DG IVACE tipología, requisitos técnicos, costes de referencia máximos, procedimiento, etc.
- Seguridad contribuyente frente a inspecciones fiscales: es necesario un reconocimiento previo del IVACE, (certificación acreditativa, telemática y gratuita).
- Versatilidad aplicación: posibilidad desplazar crédito fiscal en 4 ejercicios, válidos créditos al consumo, comunidades propietarios zonas comunes...



PROGRAMAS DE AYUDA ENERGÍAS RENOVABLES 2020

AUTOCONSUMO



RENOVABLES Y BIOCARBURANTES



COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES



GENERALITAT
VALENCIANA

ivACE
ENERGIA

ivace.es



Plan AutoconsumE+ Incentivos Empresas y Entidades

LÍNEA DE FINANCIACIÓN 2020 (3,0 M€)

Beneficiarios: empresas y entidades públicas y privadas de cualquier sector con establecimiento productivo en la Comunitat Valenciana.

Características ayuda: Línea de financiación bonificada.

- **Importe máximo préstamo: 300.000 euros.** (en general, IVA excluido excepto Aytos.)
- Porcentaje máximo financiable inversión: **100%**. Mínimo **70%**
- Tipo de interés: **0%**.
- Sin comisiones de estudio ni apertura de la operación.
- Periodo máximo de amortización del préstamo: **8 años**.
- Financiación no consume capacidad de endeudamiento (no CIRBE).
- Cuotas semestrales. Aval mínimas exigidas 50% (**exentos aytos.**)

RESULTADOS

- 2017: 25 solicitudes
- 2018: 53 solicitudes
- **2019: 103 solicitudes**

X4



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE
ENERGIA



PROGRAMA ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES

Previsión Publicación: Febrero 2020

Tipo de ayuda: Subvención a fondo perdido

Tramitación Telemática

Cofinanciado FEDER 50% a través del POCV 2014-2020, (Eje 4, O.E. 4.1.2.)

Plazo Realización proyecto:

Proyectos no cofinanciados FEDER: Final de 2020.

Proyectos cofinanciados FEDER: Mayo/Junio 2021



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

BENEFICIARIOS

- ✓ Empresas y entidades
- ✓ Ayuntamientos
- ✓ Cooperativas
- ✓ Empresarios individuales

TIPO DE AYUDA

SUBVENCIÓN A FONDO
PERDIDO

45%

+10%
MEDIANAS

+20%
PEQUEÑAS

ivace.es



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE
ENERGIA

PROGRAMAS DE INCENTIVOS Energías Renovables 2019

PRESUPUESTO
2 MILLONES
EUROS

SOLAR TÉRMICA

BIOMASA TÉRMICA

BIOMASA – TRAT. EN CAMPO

BIOMASA – PELLETS Y ASTILLAS

BIOGÁS TÉRMICO

GEOTERMIA

BIOCARBURANTES

SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA

EÓLICA AISLADA

MINIHIDRÁULICA AISLASDA

1.500.000
EUROS
COFINANCIADO
FEDER



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

500.000
EUROS
SIN FEDER



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE
ENERGIA

PROGRAMA COMUNIDADES ENERGETICAS LOCALES

OBJETIVO: Financiación de proyectos piloto de comunidades energéticas locales, PILOTADOS POR AYUNTAMIENTOS

Previsión Publicación: Marzo 2020

Beneficiarios: Ayuntamientos, empresas o entidades

Tipo de ayuda: Subvención a fondo perdido

Ayuda Máxima:

- PYMES: 55% coste subvencionable
- Ayuntamientos y particulares: 65 % coste subvencionable

Plazo Realización proyecto: Final de 2020



Presupuesto: 500.000 euros